

Acacias - Meta, 12 de junio de 2026

Señores:

M A S UNION EMPRESARIAL SAS
CALLE 17 B 02 130 ESTE TERMINAL, VILLAVICENCIO
3103271556

mas.empresarialsas@hotmail.com

INPEC 12-06-2026 11:07
 Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0150988 Fol:6 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
 DESTINO MAS UNION EMPRESARIAL SAS
 ASUNTO CONTRATO NO.058-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE
 OBS

2026EE0150988



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 058 del 12 de junio de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **05 de junio de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-023-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-023-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	058 Del 12 de junio de 2026			
CONTRATISTA	M A S UNION EMPRESARIAL SAS NIT. 901917773-1			
REPRESENTANTE LEGAL	RL/ MILTON YESID LOPEZ LOZADA IDENTIFICACIÓN: CC 17.335.796			
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTOABASTECIMIENTO (CALZADO) DE LA CPMSACS. RES. 002706 DEL 14/ABRL/2026			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	MAQUINA DESBASTADORA DE PIELES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. REPLAZO DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL 220 VOLTIOS	UNIDAD	A DEFINIR
	2	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS BERTOLAJA PR-8BS ELECTRÓNICA: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. -ACCESORIOS ELECTRICOS PARA LA MAQUINA SEGÚN MUESTRA - LANZADERA -PATA DE ARRASTRE GUIA - PIÑON DE CORONA - ESPIGAS -1/4 DE ACEITE SILICONADO EXTRAFINO, A TODO COSTO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
	3	MAQUINA PEGADORA DE BOLSA XEIGUAN: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. - METROS DE MANGUERA POLYURETHANE TUBE 10X1.5MM MAX. W.P 150 PSI - FILTROS DE AIRE DE COBRE - TERMINALES DE SEGURIDAD RETRACTIL PARA MANGUERA DE 10X1.5mm - PERILLAS DE ENCENDIDO REDONDAS, A TODO COSTO	UNIDAD	A DEFINIR
	4	COLECTOR DE POLVO: REVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL MOTOR. MOTOR SIEMENS 5 HP, TRIFASICO 220 VOLTIOS.	UNIDAD	A DEFINIR
5	MAQUINA GUARNECEDORA DOS AGUJAS SEIKO: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ÓPTIMO	UNIDAD	A DEFINIR	

	<p>FUNCIONAMIENTO. -BOINAS O LANZADERAS. -PORTA BOINAS. -TORNILLOS SUJETADOR DE AGUJA. -DIENTES (AROS) -LAMPARAS O LUZ LED MAGNETICA PORTATIL -CORREA O POLEA SEGÚN REFERENCIA -GALON ACEITE SILICONADO, A TODO COSTO</p>		
	<p>✓ El contratista deberá realizar el respectivo mantenimiento requerido, incluyendo mano de obra, materiales y repuestos ORIGINALES, así mismo brindar garantía mínima de 4 meses.</p> <p>✓ Se debe dejar REPORTE DETALLADO de la revisión técnica a cada Máquina. (Detallando el mantenimiento preventivo y correctivo; y cambios realizados en cuanto repuestos y demás reparaciones efectuadas) "FICHA TECNICA DEL MANTENIMIENTO".</p> <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SII NACIÓN, y SECOP II, en esta última deberá estar firmada debidamente por el proveedor y con el recibido del supervisor. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los repuestos requeridos por el supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos y servicios ofertados en la propuesta presentada. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta. 		

<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 																																										
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 16 de octubre de 2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.</p> <p>El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</p>																																										
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.810.000)</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DE SERVICIO</th> <th>MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OFERTA SIN IVA</th> <th>VALOR IVA</th> <th>VALOR TOTAL OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MAQUINA DESBASTADORA DE PIELS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. REEMPLAZO DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL 220 VOLTIOS</td> <td>UNIDAD</td> <td>A DEFINIR</td> <td>\$ 676.630</td> <td>\$ 109.370</td> <td>\$ 686.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MAQUINA COSEDORA DE SUELAS BERTOLAJA PR-88S ELECTRONICA: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -ACCESORIOS ELECTRICOS PARA LA MAQUINA SEGUN MUESTRA - LANZADERA -PATA DE ARRASTRE GUIA - PIÑON DE CORONA - ESPIGAS -1/4 DE ACEITE SILICONADO EXTRAFINO, A TODO COSTO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD</td> <td>UNIDAD</td> <td>A DEFINIR</td> <td>\$ 487.305</td> <td>\$ 92.695</td> <td>\$ 580.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MAQUINA PEGADORA DE BOLSA XEIGUAN: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO - METROS DE MANGUERA POLYURETHANE TUBE 10X1.5MM MAX. W.P 150 PSI - FILTROS DE AIRE DE COBRE - TERMINALES DE SEGURIDAD RETRACTIL PARA MANGUERA DE 10X1.5mm - PERILLAS DE ENCENDIDO REDONDAS, A TODO COSTO</td> <td>UNIDAD</td> <td>A DEFINIR</td> <td>\$ 671.429</td> <td>\$ 108.571</td> <td>\$ 680.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COLECTOR DE POLVO: REVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL MOTOR. MOTOR SIEMENS 5 HP, TRIFASICO 220 VOLTIOS.</td> <td>UNIDAD</td> <td>A DEFINIR</td> <td>\$ 630.252</td> <td>\$ 119.748</td> <td>\$ 750.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAQUINA GUARNECEDORA DOS AGUJAS SEIKO: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -BOINAS O LANZADERAS. -PORTA BOINAS -TORNILLOS SUJETADOR DE AGUJA. -DIENTES (AROS)</td> <td>UNIDAD</td> <td>A DEFINIR</td> <td>\$ 420.168</td> <td>\$ 79.832</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>MAS_EMPRESARIALSAS@HOTMAIL.COM CALLE 17B #02-130 ESTE 310-327-1556</p> </div>	ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	1	MAQUINA DESBASTADORA DE PIELS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. REEMPLAZO DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL 220 VOLTIOS	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 676.630	\$ 109.370	\$ 686.000	2	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS BERTOLAJA PR-88S ELECTRONICA: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -ACCESORIOS ELECTRICOS PARA LA MAQUINA SEGUN MUESTRA - LANZADERA -PATA DE ARRASTRE GUIA - PIÑON DE CORONA - ESPIGAS -1/4 DE ACEITE SILICONADO EXTRAFINO, A TODO COSTO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 487.305	\$ 92.695	\$ 580.000	3	MAQUINA PEGADORA DE BOLSA XEIGUAN: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO - METROS DE MANGUERA POLYURETHANE TUBE 10X1.5MM MAX. W.P 150 PSI - FILTROS DE AIRE DE COBRE - TERMINALES DE SEGURIDAD RETRACTIL PARA MANGUERA DE 10X1.5mm - PERILLAS DE ENCENDIDO REDONDAS, A TODO COSTO	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 671.429	\$ 108.571	\$ 680.000	4	COLECTOR DE POLVO: REVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL MOTOR. MOTOR SIEMENS 5 HP, TRIFASICO 220 VOLTIOS.	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 630.252	\$ 119.748	\$ 750.000	5	MAQUINA GUARNECEDORA DOS AGUJAS SEIKO: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -BOINAS O LANZADERAS. -PORTA BOINAS -TORNILLOS SUJETADOR DE AGUJA. -DIENTES (AROS)	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000
ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTADO																																					
1	MAQUINA DESBASTADORA DE PIELS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. REEMPLAZO DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL 220 VOLTIOS	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 676.630	\$ 109.370	\$ 686.000																																					
2	MAQUINA COSEDORA DE SUELAS BERTOLAJA PR-88S ELECTRONICA: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -ACCESORIOS ELECTRICOS PARA LA MAQUINA SEGUN MUESTRA - LANZADERA -PATA DE ARRASTRE GUIA - PIÑON DE CORONA - ESPIGAS -1/4 DE ACEITE SILICONADO EXTRAFINO, A TODO COSTO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 487.305	\$ 92.695	\$ 580.000																																					
3	MAQUINA PEGADORA DE BOLSA XEIGUAN: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO - METROS DE MANGUERA POLYURETHANE TUBE 10X1.5MM MAX. W.P 150 PSI - FILTROS DE AIRE DE COBRE - TERMINALES DE SEGURIDAD RETRACTIL PARA MANGUERA DE 10X1.5mm - PERILLAS DE ENCENDIDO REDONDAS, A TODO COSTO	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 671.429	\$ 108.571	\$ 680.000																																					
4	COLECTOR DE POLVO: REVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL MOTOR. MOTOR SIEMENS 5 HP, TRIFASICO 220 VOLTIOS.	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 630.252	\$ 119.748	\$ 750.000																																					
5	MAQUINA GUARNECEDORA DOS AGUJAS SEIKO: REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO. -BOINAS O LANZADERAS. -PORTA BOINAS -TORNILLOS SUJETADOR DE AGUJA. -DIENTES (AROS)	UNIDAD	A DEFINIR	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000																																					



-LAMPARAS O LUZ LED MAGNETICA PORTATIL								
-CORREA O POLEA SEGÚN REFERENCIA								
-GALON ACEITE SILICONADO, A TODO COSTO								
TOTAL, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS							\$	3.195.000

Valor total de la oferta es por: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL M/CTE (\$3.195.000).

PRESUPUESTO OFICIAL ES POR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 6.810.000)

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **M A S – UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S.**
 NIT: 901917773-1
 Nombre del Representante Legal: MILTON YESID LOPEZ LOZADA
 C.C. No. 17335796 de VILLAVICENCIO
 Dirección: CALLE 17B #02-130 ESTE
 Teléfono: 3103271556
 Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.com
 Ciudad: VILLAVICENCIO
 FIRMA:



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: MILTON YESID LOPEZ LOZADA

 **MAS.EMPRESARIALSAS@HOTMAIL.COM**

 **CALLE 17B #02-130 ESTE**

 **310-327-1556**

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

	<p>El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento.</p> <p>La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario) ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002. <p>NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.</p> <p>El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso será gravado a la tarifa general del IVA, según la naturaleza del proponente (responsable de IVA).</p>																																								
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.810.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:</p> <table border="1" data-bbox="391 1440 1409 1795"> <thead> <tr> <th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>CDP N°</th> <th>FECHA CDP</th> <th>VALOR CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>PROPIOS</td> <td>9826</td> <td>16/04/2026</td> <td>\$ 6.810.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td> </tr> <tr> <td colspan="5">RECURSO: PROPIOS 26</td> </tr> <tr> <td colspan="5">SITUAC: CSF</td> </tr> <tr> <td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTOABASTECIMIENTO (CALZADO) DE LA CPMSACS. RES. 002706 DEL 14/ABRIL/2026</td> </tr> <tr> <td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: 002706 DE 14 DE ABRIL DE 2026</td> </tr> </tbody> </table>	POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	9826	16/04/2026	\$ 6.810.000	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC					RECURSO: PROPIOS 26					SITUAC: CSF					OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTOABASTECIMIENTO (CALZADO) DE LA CPMSACS. RES. 002706 DEL 14/ABRIL/2026					EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.					RESOLUCIÓN No.: 002706 DE 14 DE ABRIL DE 2026				
POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP																																					
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	9826	16/04/2026	\$ 6.810.000																																					
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC																																									
RECURSO: PROPIOS 26																																									
SITUAC: CSF																																									
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTOABASTECIMIENTO (CALZADO) DE LA CPMSACS. RES. 002706 DEL 14/ABRIL/2026																																									
EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.																																									
RESOLUCIÓN No.: 002706 DE 14 DE ABRIL DE 2026																																									

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6 , Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:		
	AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años mas
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS quien ejerce como apoyo del TALLER DE AUTOABASTECIMIENTO de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.		
CUENTA BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA - Cuenta AHORROS No. 108900595878 a nombre de M A S UNION EMPRESARIAL SAS		

Atentamente,

FAT
Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ

Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. / Área Administrativa

Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa

Fecha: 12 de junio de 2026

Archivo : C:\Users\MHUERTASR\Documents\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-023 MATENIMIENTO DE MAQUINARIA AUTOABASTECIMIENTO\ADJUDICACIÓN\Comunicación Aceptación CTO 058 - CALZADO FEMENINO - AUTOABASTECIMIENTO.docx